



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA  
VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En la sala de plenos virtual del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se reúnen los/as siguientes Sres./as Concejales/as:

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE) (No asistió – Se excusó)

D.ª María Nevado Barragán (PSOE)

D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

D.ª Isabel Cobos Barrios (PP) (No asistió – Se excusó)

D.ª Erika Nevado García (Cs) (No asistió – Se excusó)

D. Sergio López Cabello (VOX) (No asistió – Se excusó)

D. José Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL "PUENTE NUEVO" Y EL HOTEL "LA ALCOHOLERA" JUNTO CON LOS PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL PRESENTE CONTRATO. (EXP GEX 1312/2022).**

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía:  
"Considerando que por acuerdo de Pleno de 7 de marzo de 2022 se modificó la forma de gestión del servicio público que se presta en el camping municipal de Puente Nuevo y Hotel La Alcoholera a través de la empresa pública local Desarrollo de Villaviciosa S.L. y

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 308A C7AD FCD5 CFB2 DA60



(30)8AC7ADFCD5CFB2DA60



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

encomienda de gestión en el caso del Hotel, por una gestión indirecta a través de una concesión de servicios, debido al coste económico que está suponiendo para las arcas municipales y dificultades en la gestión.

Visto el Estudio de Viabilidad redactado por la empresa ADEITUR en relación a la viabilidad de realizar una concesión de servicios para la gestión de los servicios de camping municipal y Hotel La Alcohlera, que se aprobó por acuerdo de Pleno de 7 de marzo de 2022 y en relación al cual no se han presentado alegaciones al mismo tras su periodo de información pública en el boletín oficial de la provincia de Córdoba y el tablón web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Vista la documentación obrante en el expediente (memoria justificativa, informe de Secretaria Intervención, Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y sus correspondientes anexos).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se presenta la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**PRIMERO.-** Iniciar y aprobar el expediente de contratación de la **CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL “PUENTE NUEVO” Y EL HOTEL “LA ALCOHLERA”** mediante procedimiento abierto, regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 156.3. c de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plaza de Andalucía, 1 2  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 308A C7AD FCD5 CFB2 DA60



(30)8AC7ADFCD5CFB2DA60



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

**SEXTO.** Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

A continuación por la Sra. Alcadesa se pidió el pronunciamiento de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

Tomó la palabra en primer lugar el Sr. Muñoz Vargas, como concejal no adscrito, indicando que su voto será de abstención pues la complejidad del expediente no le permite pronunciarse sobre el mismo.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Fernández González, como portavoz del grupo popular, y votó abstención al punto. También indicó que se le comunicó que se iban a reunir para tratar este asunto del camping y sin embargo no ha habido reunión. Que se iba a consensuar el contenido de los pliegos y no ha habido posibilidad, cuando lo que se presenta a aprobación son los pliegos ya confeccionados. Manifestó que le hubiera gustado estudiarlos más tranquilamente y ve precipitado someterlos a aprobación sin haber sido objeto de estudio. Indicó que no cuestiona el trabajo de los técnicos, así en caso de no aprobar el expediente no se pueda decir que es ir en contra de ellos, pero sí le hubiera gustado entrar dentro de la elaboración. Ellos también son partidarios de que el expediente se resuelva lo antes posible. Se manifestó de acuerdo con que se licite la gestión pero no con las formas de hacerlo.

Por último tomó la palabra la Sra. Torronteras Rojo, como portavoz del PSOE, votando a favor de la aprobación del punto. También puso de manifiesto los meses de trabajo que llevan los técnicos y el equipo de gobierno para elaborar un expediente tan complejo, pero era necesario pues había llegado ya el momento de un cambio en la gestión.

La Sra. Alcadesa indicó que desde el mes de diciembre está encima de la mesa este asunto de la licitación y no ha visto esta participación que ahora se reclama. Ha habido tiempo de sobra de hacer aportaciones al expediente, y no ahora reclamando más tiempo para estudiarlo; de hecho si hubiera sido posible lo hubiera sacado antes. A este pleno había que haber traído esas aportaciones, para lo cual se ha dado traslado de los pliegos a los señores concejales en la anterior comisión. No podemos dejar transcurrir más tiempo pues se ha tenido de sobra para estudiar el asunto y hacer aportaciones, al menos desde la aprobación del estudio de viabilidad, hace ya unos meses. Es urgente sacarlo ya a licitación y de hecho si hoy resulta aprobado, mañana mismo estará publicado.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por cinco (5) votos a favor correspondientes a los concejales/as del Grupo PSOE y dos (2) abstenciones correspondientes a la concejala del PP y al concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Iniciar y aprobar el expediente de contratación de la **CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL**

Plaza de Andalucía, 1 **3**  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 308A C7AD FCD5 CFB2 DA60



(30)8AC7ADFCD5CFB2DA60



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE  
CÓRDOBA

**“PUENTE NUEVO” Y EL HOTEL “LA ALCOHOLERA”** mediante procedimiento abierto, regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea , dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes,, conforme al artículo 156.3. c de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA  
Dª. Gema Elena González Nevado  
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 4  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19/7/2022  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 20/7/2022

Código seguro verificación (CSV) 308A C7AD FCD5 CFB2 DA60



(30)8AC7ADFCD5CFB2DA60